**GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA**
******PERIODO: 2013 – 2018******
***"JUNTOS POR CORDILLERA - OÑONDIVEPA CORDILLERARE***

**INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

**LAMADO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA_ "SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA"**

Caacupé, 05 de Mayo de 2016

**Señor.**
**Sr. Carlos María López López**
**Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera**

**Presente:**

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 232/16 de fecha 18 de marzo de 2016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado Nº 307.539 de fecha 18 de Abril de 2016.,** Convocada por la Institución Departamental para los **SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE MÓDULOS INFORMÁTICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA.**----------

La **U.O.C.,** ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES**

1. ***ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:***

El mismo se llevó a cabo en fecha 27 de Abril del corriente a las 10:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: ----------

- **LIC. EDULFO LESME NOGUERA,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2010**, recepcionado en fecha 27/04/2016, siendo las 07:30 hs ----------

2. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

Se procedió a la apertura de los sobres **OFERTAS TECNICAS** en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

De conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2009, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" que reza; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Procediendo de esta forma a realizar la apertura de sobres.----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS** presentadas **en virtud al Art. 94 del Decreto reglamentario 21909/03 - séptimo párrafo** como sigue: --------

**LIC. EDULFO LESME NOGUERA**

**Presento los siguientes documentos:**

Anexo D Currículum Vitae. Formulario De Oferta Técnica sellado y firmado; Cronograma de trabajo. Copia de Cedula de Identidad. Constancia de SIPE N° 1396208. Copias de Contratos, Declaración jurada de mantenimiento de oferta Declaración jurada del artículo 40 Declaración jurada de la Niñez Copia de título de Licenciado en análisis de sistemas informáticos

***3- ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES CON RESPECTO A LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE LA CARTA DE INVITACION.**

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | LIC. EDULFO LESME NOGUERA |
|---|---|
| **a) Formulario de Oferta** **[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | **CUMPLE** |
| **b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*** | **CUMPLE** |
| **c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *** | **CUMPLE** |
| **d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.** | **CUMPLE** |
| **e) Contratos de prestación de servicios** | **CUMPLE** |
| **f) Curriculum del oferente** | **CUMPLE** |

| II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | LIC. EDULFO LESME NOGUERA |
|---|---|
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. | **CUMPLE** |
| b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).* | **CUMPLE** |
| c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **CUMPLE** |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* | **NO CORRESPONDE** |
| f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE** |

## 4- ASPECTO LEGAL

| | JUSTIFICACION | LIC. EDULFO LESME |
|---|---|---|
| **(a) CAPACIDAD LEGAL**<br>*En primer lugar, se verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.*<br>***Inciso a)***<br>*Se verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*<br>***Inciso b)***<br>*Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*<br>*Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*<br>*El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*<br>*Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*<br>*b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.* | En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, el comité evaluador remite nota al dpto. de talento humano de la Gobernación de Cordillera a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso "**A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH),** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).** | **CUMPLE** |

## 5-ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | FACTORES | PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE | EDULFO LESME NOGUERA |
|---|---|---|---|
| | **A. EVALUACIÓN DE CALIDAD** | | |
| **A.1** | **Antecedentes del Oferente** | **45** | **45** |
| | La Calificación máxima de este factor será de 45 puntos, otorgándose 15 puntos por cada contrato de trabajo similar, suscriptos con empresas públicas o privadas | | |
| **A.2** | **Calificación y Experiencia del Profesional** | **40** | **40** |
| | Título universitario (Requisito mínimo) "licenciado y/o Ingeniero en Análisis de Sistemas Informáticos". 40 puntos, | | |
| **A.3** | **Cronograma de trabajo** | **15** | **15** |
| | Se otorgará con 15 (quince) puntos por la presentación de un cronograma en el cual se detallan entre otras cosas, las actividades, los días en que el consultor estaré presente en la Gobernación de cordillera para realizar su trabajo en forma presencial y además los medios de comunicación por los cuales la mesa directiva podrá realizar consultas y los demás miembros de la Junta Departamental, de manera consistente. | | |
| **Total** | | **100** | **100** |

Como podemos observar en el cuadros más arriba la firma **EDULFO LESME NOGUERA ha** alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ----------

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Del análisis realizado por la UOC, se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma Lic. **EDULFO LESME NOGUERA**, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria.

Es mi informe.

Escb. Roberto A. González
**Encargado de UOC**

**INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA_ *"SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA".***

Caacupé, 16 de Mayo de 2016.

**Señor:**
**Dr. Carlos María López López**
**Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera**

**Presente:**

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa autorizada por **Resolución Departamental Nº 232/16 de fecha 18 de marzo de 2016,** publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) según **Expediente de llamado Nº 307.539 de fecha 18 de Abril de 2016,** convocada por la Institución Departamental para los ***"SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA".*** ----------

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente: ----------

**ANTECEDENTES**

1. ***ACTA DE RECEPCION DE SOBRES:***

El mismo se llevó a cabo en fecha 27 de Abril del corriente a las 10:00 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente firma: ---------

- **LIC. EDULFO LESME NOGUERA,** con **Mesa de Entrada Central Nº 2010**, recepcionado en fecha 27/04/2016, siendo las 07:30 hs ----------

Se menciona que la firma Lic. Edulfo Lesme Noguera ha cumplido con el puntaje mínimo establecido por la convocante para realizar la apertura del a oferta económica.----------

**2.2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS**

Se procedió a la apertura del sobre oferta económica en la fecha 16 de mayo a las 10:00 hs., en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Se procede a la **APERTURA DEL SOBRE** presentado como sigue: ----------

**3) EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA.----------**

**a) Lic. Edulfo Lesme Noguera:**

**Precio de la Oferta incluyendo impuestos:**

**TOTAL : Gs. 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones).----------**

**4) Aclaraciones de los oferentes**: ----------
Ninguna.----------

Se menciona que la Unidad Operativa de Contrataciones elaborará el informe final conforme a la presentación económica de los oferentes mencionados precedentemente, a fin de realizar la adjudicación respectiva, el cual será notificado por escrito a los proveedores. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobre, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la firma oferente, siendo las 10:00 horas a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce.----------

**1. SOLICITUD DE ACLARACION**

Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

**4 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES**

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para los ***"SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA""***, se encuentran descritos en los **ANEXOS:** ----------

-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:
-FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.
-CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS REQUERIDOS. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN Y CONDICIONES DE PAGO.

La firma **EDULFO LESME NOGUERA.** Cumplió sustancialmente con los anexos

**5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y CONDICIONES LEGALES**

**a) ASPECTO TÉCNICO Y LEGAL:**
La Unidad Operativa de Contratación realizó el estudio del contenido de los documentos presentados por los profesionales conforme al método basado en ***Calidad y Costo*** (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios; de la matriz de calificación: ----------

Se informa que la firma **EDULFO LESME NOGUERA** ha alcanzado el puntaje mínimo establecido por la convocante. ----------

**c. ASPECTO ECONÓMICO:**

Se menciona que la firma **EDULFO LESME NOGUERA.** Ha cumplido con todos los requerimientos técnicos, legales; en el aspecto económico se menciona que ha ofertado dentro de la_disponibilidad presupuestaria de la Institución, según constancia de certificado de disponibilidad presupuestaria que obra en el legajo del presente expediente a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. ----------

**6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:**

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para los ***"SERVICIOS DE ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MODULOS INFORMATICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA",*** solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa De Contrataciones (UOC) en virtud a:**1.** Resolución 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009: que dice: ***Art. 1°****...En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art.* ***34 inc. c)*** *de la LEY 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación*. 2. La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus artículos: -

**Art. 28 Adjudicación –** "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación". - **Art. 34 Procedimiento** –...c)...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación.4. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- **Art. 63 Criterios de adjudicación** - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:----------

1. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia*----------

2. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*--------

3. *Presente el precio evaluado como el más bajo,*----------

-Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de las especificaciones técnicas del llamado de Contratación Directa, esta dependencia sugiere al Señor Gobernador la adjudicación a la Firma **EDULFO LESME NOGUERA** por los motivos expuestos a continuación: ----------

- Ha ofertado dentro de los límites de la certificación de disponibilidad presupuestaria para la presente convocatoria, el cual asciende a **G 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones).**con IVA incluido. ----------

- Ha cumplido con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación habiendo cumplido con lo solicitado en cuanto a los requerimientos legales y técnicos así como también con la calidad y Costos (Art. 54 de la Ley 2051/03 inc. a y Art. 94 del Decreto Reglamentario 21.909/03), se ha determinado que la misma reúne las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios según se observa en la matriz de calificación. ----------

- Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con experiencia suficiente en la realización de trabajos similares al objeto de la contratación.------

- Cumpliendo de esta manera con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas demostrando ser una empresa que cuenta con la solvencia técnica, económica y legal para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo demostrando con documentos que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de servicio a contratar, salvo mejor parecer del Señor Gobernador.----------

Es mi informe

**Escrib. Roberto A. Gonzalez**
Encargado UOC